

fin; en esta inteligencia; Acordó, que el de esta Ciudad viva y esfuera
 dha Comición por tres años cabales que cumpliran en San Miguel de
 Septiembre del que bendria demill Setecientos Setentay dos, y así subscribam.
 los demas aqui en toque; y por lo que haze alas ausencias y enfermedades
 ve echo la suerte entre los Caballeros Capitulares segun con arreglo a
 lo determinado anteriorm.^{te} y bajo la forma que se practica y toco al S. D.
 Lazaro Campuzano Regidor; igualmente Acordó, el Ayuntamiento repase
 testimonio de esta Resolución ala Junta de dho Monte no para que le
 conste.

Excepto los Señores D. Juan Ignacio Navarro y D. Valbador li
 nader Uxoraton que no bienen en el acuerdo por las razones manifestadas
 en la Conferencia; y aquel pidio vele de testimonio Na Cui Acordó vele
 de guardando el estilo.

Quere N. presente al
 R. Consejo vobrosor
 daños dela Pared del
 Arsenal

Teniendo presente la Ciudad, los daños que acausado en la Pared
 del Arsenal y Plano de este edificio la trada que ve experimento en
 esta Poblacion en la noche del dia veinte y siete y viguiente dia de veinte
 y ocho del que acaba, pues N. conocida aquella, por varios Maestros Ata
 rifes, se encuentra con nuevos quebrantos de abertura y lo mismo dho Pla
 no del Arsenal y así lo han declarado en los autos que esta formando
 el Señor Intendente Corredor y vngiendo la Composicion y fortificacion
 de dha Pared, por ver la unica defensa de esta Ciudad y que de dila
 tarla se pueden experimentar inponderables perjuicios como es de temer
 ir aconteciendo. Otra trada veintrodifese el agua en esta Poblacion; Tarea
 da que los Cavalleros Comisarios que entienden en la fabrica y obra de
 dha Pared, segun la última Resolución del Real Consejo de Castilla
 N. presenten a este Supremo Tribunal el estado de ella y riesgo en
 que se halla afin de que prohiben de su Reparacion y construccion